



**ACTA Nº.0002/2012 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.


VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



MIRIAM MAYOR DIAZ.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 28 de febrero de 2012 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.


Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**
- 2º.- APROBACIÓN SO PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO "LA CASA DEL AGUA DE VALDEPEÑAS" .....4**
- 3º.- APROBACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 8, TASA POR CEMENTERIO MPAL., EN LO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE COLUMBARIOS.....5**
- 4º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11. TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. PANTALLAS LED'S.....6**

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					




<b><u>5º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2011CON00066. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PATRIMONIAL PARA SEDE DE CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE VALDEPEÑAS (PROYECTO VALDEPEÑAS TERRITORIO URBAN).....</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b><u>6º.- REQUERIMIENTO A UNIÓN FENOSA PARA RETIRADA DE POSTES DE LA VÍA PÚBLICA.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.....</u></b>	<b><u>9</u></b>
<b><u>8º.- CREACION COMISION DE TRABAJO ELABORACION RGTO.DE PARTICIPACION CIUDADANA.....</u></b>	<b><u>11</u></b>
<b><u>9º.- MODIFICACION PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS PLENO.....</u></b>	<b><u>12</u></b>
<b><u>10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALDEPEÑAS, SOLICITANDO A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PARA AYUNTAMIENTOS, CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS, ASÍ COMO PARA AMPAS.....</u></b>	<b><u>12</u></b>
<b><u>11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DONDE SE ADHIERE A LA REIVINDICACIÓN DE PADRES, MADRES DE ALUMNOS\AS, Y ALUMNOS\AS PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE VALDEPEÑAS DE MUNICIPAL A AUTÓNOMICO, O EL MANTENIMIENTO DEL CONVENIO PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE DICHO CENTRO EDUCATIVO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. ....</u></b>	<b><u>15</u></b>
<b><u>12º.- MOCION A FAVOR DE LA PROPOSICION DE LEY DE GARANTIA DE LOS PAGOS A LAS CORPORACIONES LOCALES.....</u></b>	<b><u>16</u></b>
<b><u>13º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.....</u></b>	<b><u>18</u></b>
<b><u>14º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u></b>	<b><u>21</u></b>
<b><u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u></b>	<b><u>21</u></b>
<b><u>15º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u></b>	<b><u>21</u></b>

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.1/2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 31 de Enero de 2012.

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



**2º.- Aprobación so procede de la Modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública para el Proyecto, Construcción y posterior Explotación del Centro Deportivo "La Casa del Agua de Valdepeñas".**


<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=2>

2012PL00009.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Vistos sendos escritos de la Mercantil LA MOLINETA AGUA Y SALUD, S.L., Empresa Concesionaria del Contrato de Obras Públicas denominado "Casa del Agua de Valdepeñas", de 17 de Enero de 2012 por los que se solicita:

- Una modificación del plazo de ejecución de las obras por 12 meses a contar desde la aprobación de su solicitud por el Ayuntamiento Pleno.
- Modificación del Proyecto de la "Casa del Agua de Valdepeñas" consistente en:
  - o La readaptación de los volúmenes del edificio en beneficio de la creación de nuevos espacios deportivos que permitan la ampliación de la oferta de nuevas disciplinas con mejores calidades.
  - o Mejorar la distribución de las superficies destinadas a los siguientes usos:
    - Vestuarios; unificación de áreas y redistribución con vistas a contar con mayores espacios diáfanos y poder ampliar el número de taquillas con el fin de que todos los usuarios dispongan del servicio de taquilla y espacios suficientemente amplios evitando aglomeraciones y cuellos de botella.
    - Sala de fitness.- Sustituir la sala de musculación (escasa y muy orientada a perfilación muscular) por una sala amplia en la que predominen las máquinas de última generación orientadas a la tonificación general y la mejora cardiovascular de los usuarios.- El tamaño final de esta sala es mayor al doble de la sala inicial.
    - Sala de ciclo indoor (spinning).- La gran demanda de este servicio nos hace plantear un aumento de superficie de casi un 20 por ciento lo que redundará en un mejor servicio y con mayor calidad (espacio entre máquinas).
    - Salas de actividades.- Aumentamos 65 m<sup>2</sup> de salas con el fin de incrementar la capacidad de las mismas y ofrecer servicios de nueva demanda, incluidos aeróbicos latinos y bailes que requieren más espacio.
  - o Mejora ambiental y sostenible del Proyecto.- La actual distribución de espacios permite un ahorro de un 20 por ciento de combustibles fósiles.

Vistos los informes unidos al Expediente.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					

MLTE-8SYCLJ



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 7, 14, 112 a 115 y 223 a 250 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, según el texto vigente hasta el 16 de Junio de 2009 pues las modificaciones posteriores (que no han sido pocas) no afectan a los contratos suscritos con anterioridad a las mismas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la modificación del Contrato de Concesión de Obras Públicas denominado "Casa del Agua de Valdepeñas", con el contenido que figura en el Expediente y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: 12 meses contados a partir de la aprobación del presente acuerdo por el Ayuntamiento Pleno.

Canon de concesión: Ha de disminuirse la cantidad anual de 11.141,38 €, quedando por tanto determinado en la cantidad de 367.858,72 € anuales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 7 votos en contra del Grupo Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- Aprobación propuesta modificación Ordenanza Fiscal nº 8, Tasa por Cementerio mpal., en lo relativo a la concesión de columbarios.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=3>

2012PL00010.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:


Dada cuenta del Expediente para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº.8:

“”””” Dentro del Artículo 6º se abre el apartado G. con el siguiente texto:

**G. CONCESIÓN DE COLUMBARIOS:**

1. Por la primera concesión, incluido el primer depósito de la vasija o urna conteniendo las cenizas o restos, cuyo volumen máximo debe permitir tal depósito en el columbario, y siempre que dicho depósito se efectúe, a lo sumo dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de la concesión, y sin ninguna otra manipulación o trabajo. . .350,00 euros (trescientos cincuenta euros).
2. Cualquier otro servicio posterior que se realice, sea de la índole que sea y el momento en que se efectúe. . . .250,00 euros (doscientos cincuenta euros).

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

3. La no ocupación del columbario en cualquier momento de la vigencia de la concesión supondrá la caducidad automática de la misma.
4. La no ocupación del columbario en cualquier momento de la vigencia de la concesión supondrá la caducidad automática de la misma.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente **Acuerdo**:

Aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal mencionada, siguiéndose con los trámites preceptivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- Aprobación de propuesta de modificación parcial de la Ordenanza Fiscal nº 11. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas. Pantallas LED'S.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=4>

2012PL00011.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del Expediente para la Modificación Parcial de la Ordenanza Fiscal nº.11, según lo siguiente:

“”””” En su Artículo 1º se añade con el número 22 un nuevo concepto denominado **“Publicidad a través de las Pantallas LED'S”**.


En su Artículo 6º también se añade dicho concepto con el apartado A.22 y con el siguiente texto:

“La concesión para publicidad en las citadas pantallas será discrecional por parte de esta Administración, previo pago de su importe, que no será fraccionable, ni irreducible, y en las restantes condiciones siguientes:

- a) Mínimo de la concesión: Una cuña por día y por un mínimo de siete días.
- b) Formato de las pantallas.- Los interesados habrán de presentar el mismo en el siguiente modo:
  - Relación de aspecto 1:1
  - Tamaño mínimo aconsejado: 720x720 (píxeles)
  - Imagen: jpg
  - Vídeo: .wmv,.mpg y mp4-Hasta 30 frames/seg
- c) Precios por tramos horarios:

TIEMPOS	PRECIO POR TRAMO HORARIO
---------	--------------------------

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

(SEGUNDOS)	De 8 a 11	De 11 a 14	De 14 a 17	De 17 a 22
	Cinco	0,50 €	1,00 €	0,50 €
Quince	1,00 €	2,00 €	1,00 €	2,00 €
Treinta	2,00 €	3,00 €	2,00 €	3,00 €

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal mencionada, siguiéndose con los trámites preceptivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (20 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y Liberal y 1 votos en contra del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- Aprobación e Inicio del Procedimiento de Contratación del Expte 2011CON00066. Obras de Rehabilitación de Edificio Patrimonial para sede de Centro Integral de Formación e Innovación de Valdepeñas (Proyecto Valdepeñas Territorio Urban).**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=5>

2012PL00012.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Obras y Urbanismo para la adjudicación de las obras del Proyecto de "Rehabilitación de edificio patrimonial para sede del Centro Integral de Formación e Innovación de Valdepeñas", dentro del Proyecto "Valdepeñas Territorio Urban", de conformidad con el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como Informe de Secretaría y Certificado de existencia de Crédito.


Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

**Segundo.** Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

**Tercero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



**Cuarto.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.474.191,41 € I.V.A. incluido.

**Quinto.** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6º.- Requerimiento a Unión Fenosa para retirada de postes de la vía pública.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=6>

2012PL00013.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, en relación al estado de los postes de madera instalados en la vía pública de esta ciudad, con carácter provisional, por ejecución de obras u otras necesidades, y cuyos postes son de titularidad de la compañía UNIÓN FENOSA.


Del citado informe se deduce que los postes mencionados incumplen lo establecido en la Ley de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, así como que por el estado de paralización de las obras los citados postes se pueden eliminar o bien desplazar de su ubicación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Incoar expediente para adoptar una orden de ejecución con las siguientes características:

- El motivo que justifica la adopción de la orden de ejecución viene determinado por el hecho de que los postes antes citados incumplen la Ley de Accesibilidad, constituyendo una verdadera barrera arquitectónica que dificulta el tránsito peatonal por las calles afectadas.
- Las actividades que integran la orden de ejecución consisten en que por UNIÓN FENOSA se proceda a la retirada o desplazamiento de los postes citados, exclusivamente a su costa. A estos efectos se remitirá a UNIÓN FENOSA copia del informe emitido referenciado al principio.
- El plazo de ejecución será de cuatro meses.

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**SEGUNDO.** Dar traslado a UNIÓN FENOSA del presente acuerdo con la advertencia de que disponen de un plazo de 15 días para la formulación de alegaciones y aportación de los documentos que estime oportunos.

**TERCERO.** Si durante el plazo anterior no se formularan alegaciones, el presente acuerdo de incoación se elevará automáticamente a orden de ejecución y en su consecuencia por parte de UNIÓN FENOSA deberá llevarse a cabo la actuación antes especificada, comenzando a contar el plazo de 4 meses a partir del transcurso de los 15 días de alegaciones mencionado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=7>

2012PL00014.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación de los terrenos incluidos en la 2ª.Fase del Sector S-14A del Parque Empresarial "Entrecaminos", redactado por el Equipo Técnico correspondiente de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo.

**RESULTANDO:**

1º.- Que el citado Proyecto de Reparcelación se redacta en ejecución del PAU del Sector S-14A del Parque Empresarial "Entrecaminos", aprobado definitivamente el 29 de Enero de 2002 mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento.

2º.- Que la descripción de la unidad reparcelable es la siguiente:

Terrenos sitos en el Término Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), de una superficie de 478.128,82 metros cuadrados que lindan: Al Norte, con la parcela 4 del polígono 159 y con las parcelas 342, 343, 346 y 70 del polígono 158 de Rústica de Valdepeñas y con terrenos urbanizados pertenecientes a la 1ª.Fase de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos"; al Sur, con parcelas 75, 77, 78, 80 y 95 del polígono 163 del Catastro de Rústica de Valdepeñas: al Este, con Carretera Nacional IV Madrid-Cádiz; al Oeste, con parcelas 12, 1 y 2 del polígono 160 y con las parcelas 43 y 44 del polígono 162, todas ellas del Catastro de Rústica de Valdepeñas.

3º.- Que la relación de propietarios e interesados es la siguiente:

- SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo (finca registral nº.67776).
- Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A. (finca registral nº.66628).

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

4º.- Que tras ser solicitada del Registro de la Propiedad la práctica, con arreglo a la normativa hipotecaria vigente, de nota al margen de cada finca afectada por el Proyecto de Reparcelación, ha sido expedido por aquél certificado registral de dominio y cargas de las fincas indicadas en el punto anterior.

5º.- Que fue adoptado Decreto de Alcaldía nº 2011D02192, de fecha 17 de noviembre de 2011, por el que se acordaba someter a información pública el Proyecto de Reparcelación, por plazo mínimo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 A) apartado 3º y 4º del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

6º.- Que el mencionado Decreto de Alcaldía fue notificado individualmente a las personas interesadas en la reparcelación, y publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha (nº 249, de fecha 23 de diciembre de 2011), en el periódico Jaraiz (de fecha 13 de enero de 2012) y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal, permaneciendo depositado durante el periodo de información pública en la Oficina Técnica Municipal.

7º.- Que durante el periodo de información pública no han sido presentadas alegaciones por las personas interesadas en la reparcelación, ni han expresado ni confirmado su voluntad en relación a la participación en la ejecución de la actuación en los términos consignados en el artículo 46 del Decreto 29/2011.


CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el artículo 92 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), el Título II del Decreto 29/2011, de 19 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RAE), y la demás legislación concordante.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de los terrenos incluidos en la 2ª.Fase del Sector S-14A del Parque Empresarial "Entrecaminos" de Valdepeñas (Ciudad Real).

SEGUNDO: Respecto de la publicidad del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación:

- a) Notificar el acuerdo de aprobación definitiva personalmente a todos los afectados y publicarlo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, en uno de los periódicos de mayor difusión en el municipio y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- b) Remitir una copia de la resolución recaída y de los anuncios publicados a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, a los efectos previstos en el artículo 57.2 del RAE.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					

MLTE-8SYCLJ



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- c) Expedir título inscribible que reúna los requisitos exigidos por la normativa hipotecaria aplicable (Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística) e inscribirlo en el Registro de la Propiedad, a cuyo fin podrá facilitar la documentación precisa al Agente responsable de la ejecución para que cuide de su presentación en el mismo.  
El título inscribible acreditará el cumplimiento de lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 57 del RAE mediante certificación expedida por la Administración actuante, que asimismo contendrá la manifestación de que el acuerdo de aprobación es definitivo en vía administrativa, pudiendo acceder desde entonces al Registro de la Propiedad.

TERCERO: Informar a los interesados que en cuanto a los criterios para la adjudicación de las parcelas resultantes de la reparcelación y para valorar los derechos y bienes a efectos indemnizatorios se estará a lo previsto en los artículos 60 y 61 del RAE (y demás legislación concordante). Asimismo, una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación producirá los efectos previstos en el artículo 62 y siguientes del RAE (y demás legislación concordante).

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y 4 abstenciones del Grupo Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- CREACION COMISION DE TRABAJO ELABORACION RGTO.DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=8>

2012PL00015.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de la oportunidad de redactar un Reglamento de Participación Ciudadana.


Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la creación de una Comisión de Trabajo que tenga por finalidad redactar el borrador del Reglamento mencionado.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la constitución de la Comisión de Trabajo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana compuesta como sigue:

- D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR, en representación del Grupo Socialista.

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- D<sup>a</sup>.MANUELA GONZALEZ RAMIREZ, en representación del Grupo Popular.
- D<sup>a</sup>.LITOLDA BALLESTEROS RODADO, en representación del Grupo Liberal.
- D.GREGORIO SANCHEZ YEBENES, en representación del Grupo Izquierda Unida.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- MODIFICACION PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS PLENO.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=9>

2012PL00016.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Modificar la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, de tal modo que a partir de la adopción del presente acuerdo las sesiones ordinarias tendrán lugar los últimos viernes de cada mes a las 18 horas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.


**10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALDEPEÑAS, SOLICITANDO A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PARA AYUNTAMIENTOS, CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS, ASÍ COMO PARA AMPAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=10>

2012PL00017.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Turismo y Comercio:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodríguez Aguilar, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, en la próxima Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, y en el correspondiente Pleno Municipal Ordinario, la siguiente Moción:

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALDEPEÑAS,  
SOLICITANDO A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA,  
LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES  
EXTRACURRICULARES PARA AYUNTAMIENTOS, CENTROS EDUCATIVOS  
PÚBLICOS Y CONCERTADOS, ASÍ COMO PARA AMPAS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el curso 2000-2001, seis centros educativos de Valdepeñas, previa autorización de la Consejería de Educación, contaron con la Jornada Escolar Continuada. Para conseguir dicha autorización debían cumplir tres requisitos:

1. Que la petición contase con la mayoría cualificada de la Comunidad Educativa.
2. La exposición de un proyecto que lograra la consecución de los objetivos formulados en el PEC (Proyecto Educativo de Centro), con el compromiso de participación en las actividades programadas por parte del profesorado, los padres y el Ayuntamiento.
3. Que se garantizase los procesos de coordinación y dirección del profesorado y la tutoría de padres.


Este fue sin duda el germen de la implantación de la Jornada Escolar Continuada en la Comunidad de Castilla La Mancha, puesto que al año siguiente 37 centros de la Región, se adhirieron a dicha Jornada, hasta la promulgación de la **Orden de 06-09-2001**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulaba la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares (DOCM de 14 de septiembre).

Gracias al consenso alcanzado entre la **Administración y los Sindicatos** en la negociación de dicha Orden, se consiguió el acuerdo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de agrupar y concentrar las subvenciones y ayudas que hasta la fecha se destinaban al área de Educación desde las diferentes Consejerías y ponerlas a disposición de los Ayuntamientos y Centros Educativos de la Región para garantizar un proyecto de actividades

Extracurriculares y complementarias que han venido convocándose hasta la fecha.

Cabe resaltar que las actividades extracurriculares son todas aquellas actividades orientadas a favorecer una formación integral especialmente en aquellos aspectos referidos a la ampliación del horizonte cultural del alumnado, su preparación para la inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre, están recogidas en la Programación General Anual de los Centros y desarrollan contenidos incluidos en los siguientes ámbitos:

1. Comunicación, lectura e idiomas.
2. Desarrollo artístico.
3. La Actividad física y el deporte.
4. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
5. Desarrollo de las habilidades personales.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					

MLTE-8SYCLJ



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

6. Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural y los principios del desarrollo sostenible.
7. Educación para la convivencia.

A partir de las subvenciones consecutivas demandadas de manera conjunta entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y las AMPAS de los diferentes centros educativos de la ciudad, hemos conseguido que Valdepeñas por una parte haya alcanzado cotas muy altas en materia de formación extracurricular y complementaria que ha promovido el desarrollo integral y personal de los discentes de la ciudad, tanto en horarios de mañana, complementando la oferta educativa de la Administración Regional, como por las tardes con actividades del Plan de Apoyo, cuyo contenido no forma parte de las programaciones didácticas, siendo la participación en ellas con carácter voluntario por parte del alumnado. En estas últimas actividades colaboraban las AMPAS anteriormente citadas.

E igualmente, por otra parte, hemos conseguido a la hora de programar y ejecutar dichas actividades compensar posibles desigualdades sociales.

Como quiera que la Convocatoria para garantizar las actividades extracurriculares y complementarias, para el curso 2011-12, no ha tenido lugar y toda vez que no han sido aprobados los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para el año 2012.


El Grupo Municipal Socialista de Valdepeñas, por todo lo anteriormente expuesto, propone al Pleno de la Corporación Municipal, que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha que incorpore en sus Presupuestos, la Convocatoria por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de determinadas actividades extracurriculares durante el curso 2011-2012 en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tanto para municipios como para AMPAS.

2º.- Dar traslado de dicha Moción, a la Presidenta de Castilla-La Mancha, al Consejero de Educación de Castilla-La Mancha, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha, a todos los Centros Educativos Públicos y Concertados de Valdepeñas, así como a todas las Ampas de los Centros Educativos Públicos y Concertados de Valdepeñas.

Por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida) se introduce la enmienda consistente en la adhesión a la moción del Grupo Liberal, de tal modo que la moción ha de entenderse presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Liberal.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 votos en contra del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					

MLTE-8SYCLJ



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DONDE SE ADHIERE A LA REIVINDICACIÓN DE PADRES, MADRES DE ALUMNOSIAS, Y ALUMNOSIAS PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE VALDEPEÑAS DE MUNICIPAL A AUTONÓMICO, O EL MANTENIMIENTO DEL CONVENIO PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE DICHO CENTRO EDUCATIVO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. .**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=11>

2012PL00018.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Turismo y Comercio:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodríguez Aguilar, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, en la próxima Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, y el correspondiente Pleno Municipal Ordinario, la siguiente Moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DONDE SE ADHIERE A LA REIVINDICACIÓN DE PADRES, MADRES DE ALUMNOSIAS, Y ALUMNOSIAS PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE VALDEPEÑAS DE MUNICIPAL A AUTONÓMICO, O EL MANTENIMIENTO DEL CONVENIO PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE DICHO CENTRO EDUCATIVO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**


Exposición de Motivos:

Visto el escrito presentado por numerosos padres y madres de alumnos/as menores de 18 años y alumnos/as mayores de 18 años de la Escuela Municipal de Música y Danza "Ignacio Morales Nieva" que se acompaña a esta moción, el Grupo Municipal Socialista de Valdepeñas se adhiere y se solidariza de la reivindicación suscitada en dicho manifiesto, puesto que nos sumamos a las argumentaciones realizadas por este colectivo, en el que afirman textualmente:

"Habida cuenta que dicho Centro es dependiente de la Administración local, y teniendo en consideración que para mayor objetividad de los estudios impartidos, así como para el seguimiento de los expedientes académicos de los alumnos/as, sería más coherente que la Escuela de Música de Valdepeñas fuera Conservatorio Profesional de Música, enmarcado en la Red de Centros de Escuelas de Música y Danza y Conservatorios de Castilla-La Mancha.

Los abajo firmantes padres/madres de alumnos/as menores de 18 años y alumnos/as mayores de 18 años, solicitan a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la autorización de cambio de titularidad pública de la Escuela Municipal y Danza de Valdepeñas, pasando de gestión municipal a gestión autonómica. O en su defecto como así establece el artículo 80 de la Ley 7ª

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, que el Gobierno Regional siga manteniendo el convenio de colaboración que suscribió en su momento por el cual se sufragaban parte de los gastos de dicho Centro, toda vez que en el mismo están matriculados no sólo alumnos\as de la localidad, sino de la Comarca de Valdepeñas.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdepeñas, propone al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes Acuerdos:

1º. Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el cambio de titularidad pública de la Escuela de Música y Danza de Valdepeñas, pasando de gestión municipal a gestión autonómica.

2º.- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que de no autorizarse el cambio de titularidad municipal a autonómica, siga manteniendo el convenio de colaboración que suscribió en su momento por el cual sufragaban parte de los gastos de dicho Centro Educativo.

3º. Dar traslado del contenido de dicha moción a la Presidenta de Castilla-La Mancha, al Consejero de Educación de Castilla-La Mancha, a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha y a Escuela de Música y Danza de Valdepeñas “Ignacio Morales Nieva”.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**12º.- MOCION A FAVOR DE LA PROPOSICION DE LEY DE GARANTIA DE LOS PAGOS A LAS CORPORACIONES LOCALES.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=12>

2012PL00019.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodríguez Aguilar, de conformidad con lo establecido en el Artº.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Municipal Ordinario, la siguiente Moción:

**MOCION A FAVOR DE LA PROPOSICION DE LEY DE GARANTIA DE LOS PAGOS A LAS CORPORACIONES LOCALES**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					

MLTE-8SYCLJ





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

Las Corporaciones Locales, y en especial los Ayuntamientos, son la administración más cercana a los ciudadanos y a la cual acuden éstos para buscar soluciones para la resolución de sus problemas, lo cual en muchas ocasiones ha derivado en la implicación de los Ayuntamientos en la prestación de unos servicios que no forman parte del ámbito competencial previsto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.


En este sentido, desde los inicios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se ha establecido un fructífero marco de colaboración entre la Junta de Comunidades y los Ayuntamientos de la región, articulado a través de la suscripción de miles de convenios para la realización de infraestructuras municipales y para la financiación de la prestación de multitud de servicios de atención a los ciudadanos.

En realidad, por la configuración geográfica y la distribución demográfica de Castilla-La Mancha, esa colaboración interadministrativa ha sido la que ha permitido la universalización de muchos de los servicios públicos que garantizan el pleno ejercicio de los derechos sociales que nuestro marco normativo iba reconociendo a los ciudadanos, así como la igualdad en el acceso a los mismos, fundamentalmente en el medio rural de nuestra región.

Como consecuencia de la crisis económica que sufre nuestro país, que ha tenido una incidencia directa en la situación financiera de la Comunidad Autónoma, durante los últimos meses los Ayuntamientos de la región se están viendo sometidos a unas tensiones de tesorería que, en algunos casos, están poniendo en riesgo la propia supervivencia financiera de los mismos, derivados de la prestación de multitud de servicios a sus ciudadanos, que tradicionalmente han sido financiados en un altísimo porcentaje por la Junta de Comunidades como administración competente.

Por ello, resulta necesario establecer una serie de garantías a favor de las Corporaciones Locales de la región para que esa cooperación interadministrativa en favor de la igualdad de acceso a los servicios públicos no suponga ningún riesgo para la situación financiera de los Ayuntamientos.- Para ello, es necesario establecer fórmulas de pago anticipado de los convenios y subvenciones destinados a la financiación de los servicios de atención directa a los ciudadanos, así como plazos máximos de pago de las ayudas para la financiación de las infraestructuras municipales.

Asimismo, ante las dificultades de tesorería que en estos momentos sufren todas las administraciones como consecuencia de la disminución de ingresos y del estrangulamiento del crédito en el sistema financiero, se necesita ampliar el sistema de compensación de deuda vigente actualmente, de tal manera que las Corporaciones Locales podamos compensar las deudas que mantenemos con entidades del sector público regional con créditos a nuestro favor por parte de la Junta de Comunidades o de otras entidades del sector público regional.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					

MLTE-8SYCLJ



Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Valdepeñas muestra su apoyo a la Proposición de Ley de Garantía de Pagos a las Corporaciones Locales.
2. Que el Ayuntamiento de Valdepeñas solicita al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha la aprobación de la Proposición de Ley de Garantía de los Pagos a las Corporaciones Locales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
3. Que el Ayuntamiento de Valdepeñas de traslado de estos acuerdos a:
  - a. La Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
  - b. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha.
  - c. Los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**13º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=13>

2012PL00020.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:


Previa declaración de urgencia por unanimidad se pasa al debate y votación de la siguiente MOCION:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Valdepeñas desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres en un momento complejo y difícil.- La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

país mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.


Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país.- Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad.- Realizaciones como la Ley de Protección Integral Contra la Violencia de Género, la Ley para la Igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva de la IVE, el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos, etc. han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personal en Situación de Dependencia y en el impulso de Planes, Programas y Recursos de Atención Integral a las Mujeres.- Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores.- Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital.- A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice.- Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que han efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres.- No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas.- Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad.- Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					

MLTE-8SYCLJ



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas.- Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría.- Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad, pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este Ayuntamiento de Valdepeñas aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de Marzo para:

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.


Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad.- Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley Integral contra la Violencia de Género, comprometiéndonos una vez más en la lucha

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					

MLTE-8SYCLJ



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Reclamamos al Gobierno de la Nación:

- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.
- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la Ley para la Igualdad.
- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.
- Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 6 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 14º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=14>


Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

#### 15º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120228X1&punto=15>

Por parte de los Grupos Políticos Municipales Liberal, Popular e Izquierda Unida se somete a la consideración del Pleno la inclusión por motivos de urgencia de una Moción Conjunta sobre la Modificación de las Bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal por la Tasa de Prestación de Servicios en la Escuela de Música.

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es


Sometido el asunto a votación, es desestimada la urgencia por mayoría absoluta (10 votos a favor del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida y 11 en contra del Grupo Socialista), por lo que no se pasa a su debate y votación.

Por parte del Grupo Político izquierda Unida se somete a la consideración del Pleno la inclusión por motivos de urgencia de una Moción sobre la Acción Local y Autonómica para el Empleo y el Plan de Zonas Rurales Deprimidas en el año 2012.

Sometido el asunto a votación, es desestimada la urgencia por mayoría absoluta (10 votos a favor del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida y 11 en contra del Grupo Socialista), por lo que no se pasa a su debate y votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 23:05 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8SYCLJ

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 22
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	03/04/2012 08:29:31	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 SLwB1xVohmyD/vxyp370Qs46DjFEphFW					